



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: Que el próximo viernes 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, siendo el asesinato de las hermanas Mirabal en República Dominicana, en 1960, el hecho que dio origen a esta fecha reivindicativa, y;

CONSIDERANDO: Que, en tiempos actuales de importantes luchas de mujeres por lograr una igualdad efectiva en todos los ámbitos sociales, laborales, domésticos y de relaciones personales, es fundamental seguir pregonando iniciativas que garanticen continuar avanzando hacia una paridad de género real y concreta.

Que, es necesario continuar visibilizando la lucha de las mujeres en las calles de nuestra ciudad, y que desde el Estado se deben impulsar medidas y políticas públicas para modificar estructuras culturales patriarcales, así como las actitudes sociales y culturales que nos permitan ir eliminando prejuicios y prácticas cotidianas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Que, es necesario implementar medidas de acción positiva que continúen consolidando la visibilidad de las luchas, objetivos y consignas de los colectivos de mujeres y de diversidad que en este Siglo XXI, como a lo largo de la historia, representan uno de los cambios culturales más importantes en materia social y de actualidad.

Que, es necesario continuar adaptando las normativas vigentes en materia de nomenclatura urbana con una visión que contengan perspectiva de género, dada su importancia simbólica y comunicacional para la injerencia cultural.

Que, a los fines mencionados, es necesario continuar incorporando los principios de equidad y paridad de género a los simbolismos públicos de la ciudad.

Que, este proyecto, entre otros objetivos, puede ser un puntapié para que la ciudadanía pueda proponer nombres de aquellas mujeres que considere destacadas y que hayan formado parte de la historia local dejando su legado a lo largo de la vida en sociedad, o que han luchado incansablemente por conquistar espacios, para que desde las nomenclaturas de las calles locales también tengan su reconocimiento.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese, en los nomencladores de las calles, arterias, paseos, espacios públicos, barrios, bienes públicos de la ciudad de Villa Constitución, consignas contra la violencia de género y demás principios que contengan perspectiva de género

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.





“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



para dar visibilidad constante y permanente la lucha de los colectivos de mujeres y de diversidad, protagonistas de grandes transformaciones culturales.

**ARTÍCULO 2º:** Las consignas que aparecerán en los nomencladores de las calles, arterias, paseos, espacios públicos, barrios, bienes públicos de la ciudad, deberán realizarse desde la Dirección Municipal de Control Urbano con participación de la Dirección de Género e Igualdad, y demás áreas que las mencionadas consideren necesarias su intervención.

**ARTÍCULO 3º:** Realícese, de considerarse necesario por este Cuerpo de Concejales, las respectivas modificaciones a las normativas vigentes que correspondan, con el espíritu de consolidar la perspectiva de género a los nomencladores de las calles y espacios públicos de la ciudad.

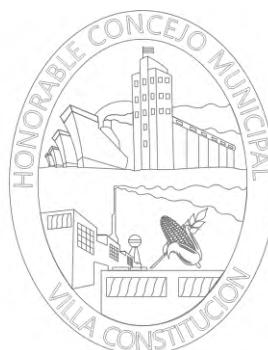
**ARTÍCULO 4º:** La incorporación en los nomencladores de las calles, arterias, paseos, espacios públicos, barrios, bienes públicos de la ciudad, de consignas contra la violencia de género y demás principios que contengan perspectiva de género, deberá contar con la debida difusión comunicacional por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y este organismo legislativo, utilizando todos los medios y canales de comunicación posibles para lograr la visibilización pretendida.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5210 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

